

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4700 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 21/2013, por auto de fecha 25 de enero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "A&C Technological International Projects, S.L.U.", con domicilio social en calle Pintor Rosales, número 60, entreplanta derecha (Madrid), con CIF B-81451379.

2.º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Lugar para tal comunicación: 1. por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de "A&C Technological International Projects, S.L.U."": Don Juan Carlos Bustamante Menéndez, calle Capitán Haya, 58, 4.º G, 28020 Madrid.

Fax: 915719225.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: ac.technological-international-projects@staffcontables.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no presentado.

4.º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de enero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130004205-1